



# Asamblea General

Distr. general  
11 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo quinto período de sesiones**

Temas 68 a) y 129 del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
aplicación de los instrumentos de derechos humanos****Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011****Estimaciones revisadas resultantes del aumento  
del número de miembros del Subcomité para  
la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas  
Cruelles, Inhumanos o Degradantes de conformidad  
con el artículo 5 del Protocolo Facultativo****Informe del Secretario General***Resumen*

En el presente informe se detallan las necesidades presupuestarias resultantes del aumento de 10 a 25 del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. En el artículo 5 del Protocolo Facultativo se dispone que, una vez que se haya registrado la quincuagésima ratificación del Protocolo Facultativo o adhesión a él, el número de miembros del Subcomité aumentará a 25.

Cabe recordar que, en el párrafo 23.34 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 23)), el Secretario General informó a la Asamblea General de que el Subcomité estaba integrado por 10 expertos y se ampliaría a 25 cuando entrara en vigor el Protocolo Facultativo con 50 Estados partes, lo que se esperaba que ocurriera durante el bienio 2010-2011. En septiembre de 2009 se depositó ante el Secretario General el 50º instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

La Secretaría estima actualmente que las necesidades adicionales para apoyar las actividades del Subcomité serán las siguientes: a) para 2011 un monto estimado



de 2.233.500 dólares; y b) para el bienio 2012-2013 un monto estimado de 5.474.000 dólares. Se propone que las necesidades adicionales totales de 2.233.500 dólares estimadas para 2011 se sufraguen con cargo al fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 en relación con: i) la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (1.164.600 dólares); ii) la sección 23, Derechos humanos (996.800 dólares), y iii) la sección 28E, Administración, Ginebra (72.100 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Para el bienio 2012-2013, las necesidades estimadas totales de 5.474.000 dólares en relación con: i) la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (3.079.200 dólares); ii) la sección 23, Derechos humanos (2.336.000 dólares), y iii) la sección 28E, Administración, Ginebra (58.800 dólares) se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

## **I. Introducción**

1. En septiembre de 2009 se depositó ante el Secretario General el 50º instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. De acuerdo con el artículo 5 del Protocolo Facultativo, una vez que se haya registrado la quincuagésima ratificación del Protocolo Facultativo o adhesión a él, el número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes aumentará de 10 a 25. Conviene observar que el Subcomité fue establecido en 2006 en aplicación del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

2. Se prevé que el Subcomité celebre su primer período de sesiones con su composición ampliada de 25 miembros en febrero de 2011. Se estima que, a partir de 2011, las consignaciones aprobadas en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para el apoyo al Subcomité y sus necesidades de servicios de conferencias tendrán que incrementarse para que el Subcomité pueda cumplir su mandato establecido en el Protocolo Facultativo. De acuerdo con el artículo 25 del Protocolo Facultativo, los gastos que efectúe el Subcomité en la aplicación del Protocolo serán sufragados por las Naciones Unidas.

## **II. Actividades adicionales resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité**

3. Las actividades adicionales resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité corresponden a los siguientes conceptos: a) programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; b) subprograma 2, Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, del programa 19, Derechos humanos; y c) subprograma 4, Servicios de apoyo, del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del plan por programas bienal y prioridades para el período 2010-2011. También corresponden a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 23, Derechos humanos; y la sección 28E, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

4. Se prevé que un Subcomité ampliado precisará, además de los gastos de viajes y dietas correspondientes a la participación de los 15 miembros adicionales en sus períodos de sesiones anuales, recursos para personal de apoyo, documentación y servicios de interpretación de sus sesiones. Además, se prevé que el Subcomité ampliado realice más visitas de supervisión periódicas, incluidas visitas a los países, de asesoramiento y de seguimiento.

## **III. Recursos disponibles en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

5. Como puede verse en el anexo del presente informe, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se hicieron las siguientes consignaciones para apoyar las actividades del Subcomité en 2011: a) necesidades de servicios de conferencias en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del

Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (4.719.800 dólares); b) viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada para la asistencia de los diez miembros del Subcomité a sus tres períodos ordinarios de sesiones anuales en Ginebra, de cinco días hábiles cada uno, gastos de viaje de miembros y de funcionarios para visitas a los países, gastos de personal necesarios para prestar asistencia al Subcomité, consistentes en un puesto de categoría P-4, un puesto de categoría P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras Categorías), y gastos generales de funcionamiento para visitas de supervisión preventivas en relación con la sección 23, Derechos humanos (941.800 dólares); y c) necesidades de apoyo a las conferencias (técnicos de sonido), y gastos generales de funcionamiento en relación con la sección 28E, Administración, Ginebra (23.600 dólares). Como consecuencia del aumento del número de sus miembros, el Subcomité utilizará tres idiomas oficiales de trabajo adicionales (árabe, francés y ruso) además de los dos actuales (español e inglés).

#### IV. Créditos adicionales necesarios en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

6. A partir del año 2011, en el que se prevé que el Subcomité celebre su primer período de sesiones con su composición ampliada de 25 miembros, las necesidades adicionales resultantes del aumento de 10 a 25 del número de miembros del Subcomité se esbozan a continuación y se resumen en el párrafo 36 y en el anexo del presente informe.

##### A. Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Cuadro 1

(En dólares EE.UU.)

	2011		2012-2013	
	Costo anual	Consignación existente	Costo adicional	Costo para el bienio
<b>Costo de los servicios de conferencias para el Subcomité ampliado</b>				
<b>1. Personal adicional necesario</b>				
2 revisores superiores de categoría P-5	249 800	–	249 800	902 800
2 revisores (inglés y francés) de categoría P-4	214 800	–	214 800	776 400
<b>Subtotal del personal adicional</b>	<b>464 600</b>	<b>–</b>	<b>464 600</b>	<b>1 679 200</b>
<b>2. Recursos no relacionados con el personal y consignación existente para servicios de conferencias</b>				
Necesidades adicionales para servicios de conferencias del Subcomité ampliado relacionadas con la reasignación de documentación a traducción por contrata				
	5 419 800	4 719 800	700 000	1 400 000
<b>Total de la sección 2</b>	<b>5 884 400</b>	<b>4 719 800</b>	<b>1 164 600</b>	<b>3 079 200</b>

7. El aumento del número de miembros del Subcomité dará lugar a un incremento de la carga de trabajo, principalmente por la inclusión del árabe, el francés y el ruso como idiomas de trabajo. Sobre la base de la lista de Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de las candidaturas presentadas para las elecciones, se prevé que la documentación anterior al período de sesiones y la documentación del período de sesiones se traducirán al árabe, al español, al francés, al inglés y al ruso. La documentación posterior al período de sesiones y las actas resumidas, que tienen interés más general, seguirán publicándose en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. A pesar del incremento de la actividad, se prevé que el Subcomité procurará reducir el volumen de documentación en 540 páginas estándar estimadas. Las necesidades anuales estimadas totales de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra consistirían en servicios de interpretación para 30 reuniones y servicios de documentación para el procesamiento de 3.960 páginas estándar estimadas. Además, el carácter confidencial de los documentos relacionados con el Protocolo Facultativo no permite recurrir a traducción externa por contrata, por lo que los documentos deberán procesarse internamente.

8. Con objeto de hacer frente al doble desafío del aumento de la carga de documentación y de los requisitos de confidencialidad en relación con el aumento del número de miembros del Subcomité, la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha analizado su volumen total de documentación a la luz de los requisitos de confidencialidad y de los plazos. Sobre la base de ese análisis, se propone que se incremente la utilización de traducción por contrata para algunos documentos no sujetos a requisitos de confidencialidad ni plazos y se reasignen a documentación relacionada con el Protocolo Facultativo los recursos internos actualmente dedicados al procesamiento de documentación no confidencial. A fin de que toda la documentación procesada en el marco de esa reestructuración cumpla los requisitos de calidad y puntualidad, se propone el establecimiento de cuatro nuevos puestos (2 P-5 y 2 P-4) para incrementar la capacidad en materia de control de calidad y fortalecer la función de revisión. La documentación relacionada con el Protocolo Facultativo podría de esa manera procesarse internamente en la forma más eficaz en función de los costos y cumpliendo los requisitos de calidad y confidencialidad y los plazos correspondientes.

9. La reasignación del volumen de trabajo de traducción y el aumento de la utilización de traducción por contrata son viables a condición de que la capacidad de control de la calidad se incremente en la misma medida que la utilización de traducción por contrata. La experiencia del bienio 2008-2009, en el que se dobló la provisión de fondos para traducción por contrata en la Oficina de Gestión de Conferencias de Ginebra, indica que un control de la calidad adecuado es un elemento clave para la utilización eficiente y eficaz de la traducción por contrata. Por consiguiente, se propone el establecimiento con efecto a partir de enero de 2011 de dos nuevos puestos de revisor superior (español y francés) de categoría P-4, con un costo estimado de 249.800 dólares para 2011, con el fin de incrementar la actual capacidad interna de control de la calidad de los documentos no confidenciales que habrán de ser procesados por contrata en 2011, como resultado del incremento de la utilización de la traducción por contrata. Además, esos dos puestos de revisor superior de categoría P-5 se asignarán también al procesamiento interno, incluidas

las labores de revisión y traducción de la documentación relacionada con el Protocolo Facultativo de carácter excepcionalmente sensible, complejo y técnico. Conviene observar asimismo que la redacción de actas es un componente importante de la labor que realizan las secciones francesa e inglesa de traducción al servicio de las reuniones del Subcomité. Se propone el establecimiento con efecto a partir de enero de 2011 de dos nuevos puestos de revisor (francés e inglés) de categoría P-5, con un costo estimado de 214.800 dólares para 2011, para la redacción y revisión de actas resumidas relacionadas con el Protocolo Facultativo, que, por su carácter complejo y sensible, requieren experiencia y conocimientos especializados. La experiencia y los conocimientos requeridos permitirán asimismo a los revisores traducir eficientemente, sin revisión, la documentación del Subcomité, reduciendo así el tiempo necesario para el procesamiento de la documentación y aportando útil flexibilidad a la gestión del sistema de procesamiento de la documentación, lo que tiene importancia a la luz de la baja tasa de puntualidad que se observa actualmente en la presentación de los documentos relacionados con los derechos humanos.

10. Un aspecto de la reasignación es el aumento de la utilización de traducción por contrata para documentación no confidencial, incluidos los documentos no sujetos a plazos. En consecuencia, se estima que con la propuesta mencionada los recursos adicionales necesarios ascenderían en total a 700.000 dólares por concepto de traducción por contrata.

11. Habida cuenta del nivel de la consignación aprobada en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y de la fase incipiente de aplicación en que se encontraban las actividades programadas para el bienio en el momento de la preparación del presente informe, se propone que se establezcan inicialmente dos puestos de categoría P-5 y dos puestos de categoría P-4, con un costo total estimado de 464.600 dólares, y se provea un monto de 700.000 dólares para la traducción por contrata de documentos no relacionados con el Protocolo Facultativo, a partir de 2011, en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

12. Puesto que el número de reuniones y el volumen de la documentación conexas del Consejo de Derechos Humanos y de sus órganos subsidiarios son impredecibles, es difícil evaluar por el momento si resultarán suficientes las necesidades de recursos estimadas para 2010-2011.

13. Como se muestra en el cuadro 1, el costo total estimado de 3.079.200 dólares para el bienio 2012-2013 corresponde a i) los cuatro nuevos puestos (2 P-5 y 2 P-4) cuyo establecimiento se propone a partir de 2011 (1.679.200 dólares); y ii) la provisión de servicios por contrata para atender al aumento descrito de la carga de trabajo (1.400.000 dólares).

14. No se precisaría ninguna modificación del programa de trabajo aprobado para el bienio 2010-2011 en la sección 2. Al elaborar el programa de trabajo correspondiente a la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se tendrían en cuenta los resultados dimanantes del aumento del número de miembros del Subcomité.

## B. Sección 23, Derechos humanos

Cuadro 2

(En dólares EE.UU.)

	2011		2012-2013	
	Costo anual	Consignación existente	Costo adicional	Costo para el bienio
<b>1. Personal existente</b>				
1 oficial de derechos humanos de categoría P-4	194 100	194 100	–	–
1 oficial de derechos humanos de categoría P-3	164 200	164 200	–	–
1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (OC)	105 900	105 900	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>464 200</b>	<b>464 200</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>2. Personal adicional necesario</b>				
1 oficial de derechos humanos de categoría P-3	90 900	–	90 900	328 400
1 oficial de derechos humanos de categoría P-2	79 000	–	79 000	285 400
1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (OC)	71 700	–	71 700	211 800
<b>Subtotal</b>	<b>241 600</b>	<b>–</b>	<b>241 600</b>	<b>825 600</b>
<b>3. Viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada</b>				
Viajes de los 10 miembros actuales y los 15 nuevos miembros para asistir a 3 períodos de sesiones en Ginebra, de 5 días hábiles cada uno				
Gastos de viaje	615 900	246 400	369 500	739 000
Viajes para realizar 6 visitas a países de 10 días hábiles cada una (4 miembros y 1 experto)				
Gastos de viaje	270 100	162 100	108 000	216 000
Viajes de 4 funcionarios de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para realizar visitas a países				
Gastos de viaje	141 600	56 900	84 700	169 400
Viajes para realizar 3 visitas de seguimiento de 3 días hábiles cada una (2 miembros)				
Gastos de viaje	39 300	–	39 300	78 600
Viajes de 1 funcionario del ACNUDH para realizar visitas de asesoramiento				
Gastos de viaje	12 500	–	12 500	25 000
Viajes para realizar 2 visitas de seguimiento de 3 días hábiles cada una (1 miembro)				
Gastos de viaje	13 100	–	13 100	26 200

	2011		2012-2013	
	Costo anual	Consignación existente	Costo adicional	Costo para el bienio
Viajes de 1 funcionario del ACNUDH para realizar visitas de seguimiento				
Gastos de viaje	8 300	–	8 300	16 600
<b>Subtotal</b>	<b>1 100 800</b>	<b>465 400</b>	<b>635 400</b>	<b>1 270 800</b>
<b>4. Gastos generales de funcionamiento</b>				
Alquiler de vehículos con conductor durante las misiones	55 000	5 000	50 000	100 000
Gastos de comunicaciones	22 000	2 000	20 000	40 000
Alquiler de locales de oficinas	33 000	3 000	30 000	60 000
Otros servicios varios	22 000	2 000	19 800	39 600
<b>Subtotal</b>	<b>132 000</b>	<b>12 200</b>	<b>119 800</b>	<b>239 600</b>
<b>Total de la sección 23</b>	<b>1 938 600</b>	<b>941 800</b>	<b>996 800</b>	<b>2 336 000</b>

15. Conviene recordar que, en el párrafo 23.34 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 23)), el Secretario General informó a la Asamblea General de que el Subcomité estaba compuesto por 10 expertos y se ampliaría a 25 cuando el Protocolo Facultativo hubiera entrado en vigor para 50 Estados partes, lo cual se esperaba que ocurriera en el curso del bienio 2010-2011. Para proporcionar servicios mínimos de secretaría sustantivos y técnicos al Subcomité ampliado, se necesitarán los recursos adicionales indicados a continuación.

16. Se estima que las actividades de un Subcomité ampliado darán lugar a necesidades adicionales por valor de 996.800 dólares, que se desglosan como sigue: a) viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada para la asistencia a tres períodos de sesiones del Subcomité en Ginebra de 15 miembros adicionales, de conformidad con lo previsto en el Protocolo Facultativo (369.500 dólares); b) viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada para visitas periódicas, de asesoramiento y de seguimiento a los países (160.400 dólares); c) establecimiento de tres nuevos puestos (1 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC)) para proporcionar apoyo al Subcomité (241.600 dólares); d) viajes de personal del ACNUDH para acompañar a los miembros del Subcomité en las visitas periódicas, de asesoramiento y de seguimiento a los países (105.500 dólares); y e) gastos generales de funcionamiento (alquiler de vehículos, comunicaciones, alquiler de locales de oficina y otros servicios varios) (119.800 dólares).

17. La ampliación a 25 miembros duplicará con creces el actual número de expertos del Subcomité, que se convertirá así en el mayor de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

18. La realización de visitas de supervisión preventivas a lugares en los que hay personas privadas de su libertad constituye el componente esencial de la labor del Subcomité, que lo distingue de todos los demás órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados. Desde que iniciara su labor en febrero de 2007, el

Subcomité ha llevado a cabo ocho misiones de supervisión periódicas, lo que arroja un promedio de dos a tres misiones por año. Se prevé que el Subcomité ampliado realizará más visitas de supervisión periódicas, incluida una misión de seguimiento a países ya visitados, como se dispone en el artículo 13.4 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Hasta la fecha el Subcomité no ha podido realizar misiones oficiales para prestar asesoramiento a los mecanismos nacionales de prevención, como se prevé en el artículo 11 b); no obstante, habida cuenta de la demanda existente de ese tipo de actividad, se propone que el Subcomité empiece a realizar esas misiones de asesoramiento lo antes posible.

19. Se prevé que el Subcomité ampliado realizará 11 misiones por año, de las que:

a) Seis serán visitas periódicas de conformidad con los artículos 11 a) y 13.1 del Protocolo Facultativo;

b) Tres serán visitas para prestar asesoramiento a los mecanismos nacionales de prevención de conformidad con el artículo 11 b) del Protocolo Facultativo;

c) Dos serán visitas de seguimiento de conformidad con el artículo 13.4 del Protocolo Facultativo.

20. Se prevé que las seis visitas periódicas anuales tendrán una duración de 10 días hábiles cada una y requerirán recursos adicionales por un monto de 192.700 dólares respecto de los 219.000 actualmente provistos para 2011 en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Las delegaciones a las que se encomienden esas visitas estarán integradas por cuatro miembros del Subcomité, cuatro funcionarios de la Secretaría (entre ellos 1 oficial de seguridad, como exige el Departamento de Seguridad), e intérpretes, si se necesitan.

21. En cuanto a las visitas de asesoramiento, se estima que se realizarán anualmente tres de ellas, de tres días hábiles de duración cada una, lo que requerirá anualmente recursos adicionales por valor de 51.800 dólares. Las delegaciones a las que se encomienden esas visitas estarán integradas por dos miembros del Subcomité, un funcionario de la Secretaría, e intérpretes, si se necesitan.

22. Por último, en 2011 el Subcomité entrará en su cuarto año de funcionamiento y se calcula que habrá efectuado como mínimo 12 visitas. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Protocolo Facultativo, se requerirán visitas de seguimiento. Se propone la realización de dos visitas de seguimiento al año, de tres días hábiles de duración cada una, para las que se calculan necesidades de recursos adicionales por un monto de 21.400 dólares en 2011. Las visitas sólo requerirían la participación de un miembro del Subcomité, un funcionario de la Secretaría e intérpretes, si se necesitan.

23. La carga de trabajo resultante de las visitas adicionales que ha de llevar a cabo el Subcomité requiere un incremento de la plantilla asignada a éste, consistente actualmente en un funcionario del Cuatro Orgánico de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Los dos funcionarios del Cuadro Orgánico cubren en la actualidad 440 días hábiles (220 cada uno), lo que equivale a 88 semanas de trabajo (44 semanas cada uno). Como consecuencia de la carga de trabajo prevista, de un total de 221,5 semanas de trabajo, derivada de la nueva composición del Subcomité, se precisará personal

adicional. Sin embargo, se propone consignar inicialmente fondos para cubrir dos puestos adicionales del Cuadro Orgánico (1 P-3 y 1 P-2). El personal adicional propuesto y el personal existente ascendería a cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico asignados al servicio del Subcomité. Para asegurar la cobertura de las 221,5 semanas de trabajo necesarias para apoyar las actividades del Subcomité, se prevé suplementar temporalmente a los cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico, a cada uno de los cuales corresponderían 44 semanas de trabajo (lo que equivale a 176 semanas de trabajo), con un funcionario de categoría P-3 con cargo a los fondos consignados en la sección 23, Derechos humanos, hasta que se adquiriera experiencia con respecto a la carga de trabajo real generada como resultado de la ampliación del Subcomité.

24. La plantilla aprobada para el bienio 2010-2011 en el marco del subprograma 2, Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, cuya ejecución corresponde a la División de Tratados de Derechos Humanos, consiste en 37 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 17 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), que se complementan con 22 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 5 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que se cubren con cargo a recursos extrapresupuestarios. A pesar del movimiento normal del personal y los cambios en las necesidades lingüísticas (a los que se hace referencia más adelante), se prevé que en el bienio 2010-2011 y en años subsiguientes la División mantenga su plantilla al completo debido a la demanda de servicios de los diversos órganos establecidos en virtud de tratados. El número de Estados partes en los tratados comprendidos en el subprograma 2 se ha más que triplicado en la última década. El número de quejas ha registrado un aumento espectacular (pasando de menos de 1.000 en 1997 a más de 3.500 en 2001, más de 9.000 en el periodo 2004-2005, y más de 10.000 en los dos últimos bienios). Además de ese incremento, los idiomas en los que se presentan las quejas también han evolucionado, lo que hace preciso introducir algunos ajustes en la dotación de personal y aumentarla a fin de asegurar que se dispone de los conocimientos y la capacidad necesarios. En la actualidad aproximadamente el 40% de las quejas se reciben en ruso, el 40% en inglés, el 15% en francés y español, y el 5% en otros idiomas.

25. Por lo que respecta al personal del Cuadro de Servicios Generales, actualmente el Subcomité cuenta con el apoyo de un funcionario de esa categoría. Se propone asignar al Subcomité un puesto adicional del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La necesidad de un puesto adicional del Cuadro de Servicios Generales se justifica, en particular, por las necesidades que se derivarían de la organización de las misiones sobre el terreno. En caso de que la Asamblea General apruebe las propuestas para la realización de 11 misiones sobre el terreno al año, la experiencia demuestra que la organización de esas misiones requiere semanas de preparativos, durante las cuales es preciso ocuparse de las cuestiones logísticas (como los viajes, el alojamiento, los conductores locales, los intérpretes y los servicios de seguridad), incluido el enlace con el personal o las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el terreno, el envío de cablegramas y memorandos sobre temas financieros, y la coordinación de diversas reuniones sobre el terreno. Además de organizar las misiones sobre el terreno, el titular del puesto del Cuadro de Servicios Generales también tendrá que prestar servicios durante los tres periodos de sesiones de una semana de duración que se celebran al año.

26. Se calcula que en 2011 se requerirá, en relación con la sección 23, Derechos humanos, la suma adicional de 996.800 dólares, que incluirá las necesidades derivadas de la creación de un puesto de categoría P-3, uno de categoría P-2 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el contexto de la ampliación del Subcomité.

27. Como se indica en el anexo del presente informe y en el cuadro 2, se estima que, para el bienio 2012-2013, se necesitará la cantidad de 2.336.000 dólares, calculada sobre la base del costo íntegro, que incluye la creación de tres nuevos puestos en 2011, a saber, un puesto de categoría P-3, uno de categoría P-2 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), para prestar apoyo a las actividades del Subcomité ampliado. Esas necesidades se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

28. No será necesario modificar los productos programados en la sección 23, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Secc. 23)) en el marco del subprograma 2, Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos.

29. Los productos relativos a los períodos de sesiones del Subcomité y la documentación para reuniones correspondiente para el bienio 2012-2013 se tendrán en consideración al preparar el proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

### C. Sección 28E, Administración, Ginebra

Cuadro 3

(En dólares EE.UU.)

	2011		2012-2013	
	Gasto anual	Crédito existente	Costo adicional	Costo del bienio
Técnicos de sonido para los 10 días adicionales de reuniones	11 000	11 000	–	–
Gastos iniciales no recurrentes (mobiliario y computadoras) a razón de 6.100 dólares por puesto para los siete nuevos puestos propuestos en el presente informe	42 700	–	42 700	–
Gastos recurrentes (correo, suministros, telecomunicaciones, agua, electricidad, etc., limpieza de oficinas) a razón de 4.200 dólares por puesto al año para los siete nuevos puestos	42 000	12 600	29 400	58 800
<b>Total, Sección 28E</b>	<b>95 700</b>	<b>23 600</b>	<b>72 100</b>	<b>58 800</b>

30. Las propuestas correspondientes a la sección 28E, Administración, Ginebra, relativas a los servicios de apoyo a las conferencias se basan en las previsiones de la carga de trabajo para el año 2011 y el bienio 2012-2013, a las que se llegó en consulta con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones

Unidas en Ginebra y el ACNUDH. No habrá necesidades adicionales para 2011 y el bienio 2012-2013 en relación con el suministro al Subcomité de servicios de técnicos de sonido y de oficina.

31. No obstante, para 2011 se prevén necesidades adicionales estimadas en 72.100 dólares en relación con la sección 28E, Administración, Ginebra, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, para cubrir los costos derivados de los siete nuevos puestos propuestos para 2011 (4 nuevos puestos con cargo a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y 3 nuevos puestos con cargo a la sección 23, Derechos humanos). Esas necesidades se desglosan como sigue: i) gastos recurrentes (correo, suministros, telecomunicaciones, agua, electricidad, etc., limpieza de oficinas, a razón de 4.200 dólares por puesto, que ascienden a 29.400 dólares al año); y ii) gastos no recurrentes (mobiliario y equipo de oficina, a razón de 6.100 dólares por puesto, que ascienden a 42.700 dólares).

32. En el bienio 2012-2013 se prevé que aumenten los gastos recurrentes correspondientes a la sección 28E, Administración, Ginebra, estimados en 58.800 dólares, para los siete nuevos puestos cuya creación se propone en 2011, como se indicaba anteriormente. Las necesidades para 2012-2013 se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

33. No sería necesario modificar el programa de trabajo aprobado en relación con la sección 28E para el bienio 2010-2011. Al preparar el programa de trabajo correspondiente a esa sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se tendrán en consideración los productos derivados del aumento del número de miembros del Subcomité.

## **Sección 35**

### **Contribuciones del personal**

#### **Sección 1 de ingresos**

34. En 2011 se prevén necesidades adicionales por un monto de 98.000 dólares en relación con los siete nuevos puestos propuestos (a) 2 P-5 y 2 P-4 con cargo a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; y b) 1 P-3, 1 P-2 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con cargo a la sección 23, Derechos humanos), que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

35. En el bienio 2012-2013, se prevé que el monto de las necesidades ascienda a 343.800 dólares, calculado sobre la base del costo íntegro de las contribuciones del personal, en relación con la sección 35, Contribuciones del personal, compensado con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones de personal. Esas necesidades para el bienio 2012-2013 se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

#### **Resumen de la estimación general de los recursos adicionales necesarios**

36. En el cuadro 4 se resume la estimación de los recursos adicionales necesarios para los bienios 2010-2011 y 2012-2013. Como se desprende de dicho cuadro, para 2011 se proponen necesidades adicionales por un total de 2.233.500 dólares. Esas

necesidades no están incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011. Las necesidades estimadas para el bienio 2012-2013, que ascienden a 5.474.000 dólares, se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

#### Cuadro 4

(En dólares EE.UU.)

	2011	2012-2013
I. Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias		
Personal: 2 P-5 y 2 P-4	464 600	1 679 200
Servicios por contrata	700 000	1 400 000
<b>Subtotal</b>	<b>1 164 600</b>	<b>3 079 200</b>
II. Sección 23, Derechos humanos		
Personal: 1 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC)	241 600	825 600
Viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de los miembros	529 900	1 059 800
Viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del personal	105 500	211 000
Gastos generales de funcionamiento	119 800	239 600
<b>Subtotal</b>	<b>996 800</b>	<b>2 336 000</b>
III. Sección 28E, Administración, Ginebra	<b>72 100</b>	<b>58 800</b>
IV. Sección 35, Contribuciones del personal	<b>98 000</b>	<b>343 800</b>
V. Sección 1 de ingresos	<b>(98 000)</b>	<b>(343 800)</b>
<b>Total general</b>	<b>2 233 500</b>	<b>5 474 000</b>

## V. Conclusiones y medidas que deberá adoptar la Asamblea General

37. La quincuagésima ratificación del Protocolo Facultativo y el consiguiente aumento del número de miembros del Subcomité han dado lugar a necesidades de recursos adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, estimadas en 2.233.500 dólares, que incluyen 1.164.600 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 996.800 dólares en relación con la sección 23, Derechos humanos; 72.100 dólares en relación con la sección 28E, Administración, Ginebra; y 98.000 dólares para contribuciones del personal en relación con la sección 35, Contribuciones de personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

38. Se recordará que, con arreglo a los procedimientos aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, cada bienio se establece

un fondo para imprevistos destinado a sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los cuales no se hayan previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas. De conformidad con ese procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen la cuantía de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades de que se trate se ejecutarán únicamente mediante la reasignación de recursos asignados a esferas de baja prioridad o la modificación de actividades existentes. De lo contrario, dichas actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

39. La Secretaría ha tratado de identificar esferas de las que podrían reasignarse recursos para sufragar las necesidades adicionales. Aunque se ha hecho todo lo posible por cubrir la suma de 2.233.500 dólares con cargo a los recursos disponibles en la sección 2 (1.164.600 dólares), la sección 23, Derechos humanos (996.800 dólares), la sección 28E (72.100 dólares) y las contribuciones del personal en la sección 35, Contribuciones de personal, (98.000 dólares), que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, no podrá determinarse en qué medida podrán cubrirse esas necesidades hasta que se presente el estado financiero consolidado del fondo para imprevistos, que reflejará la demanda de servicios adicionales derivada de todas las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas para el bienio 2010-2011. El Secretario General presentará a la Asamblea General, hacia el final de la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones, un estado financiero consolidado de todas las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas para el bienio 2010-2011 en las que se solicita que se consignen créditos adicionales con cargo al fondo para imprevistos, junto con sus propuestas sobre la medida en que puede utilizarse ese fondo para cubrir las necesidades adicionales.

40. Por lo que respecta el bienio 2012-2013, los recursos necesarios estimados, que ascienden a 5.474.000 dólares en relación con la sección 2 (3.079.200 dólares), la sección 23, Derechos humanos (2.336.000 dólares), la sección 28E (58.800 dólares) y las contribuciones del personal, en relación con la sección 35, Contribuciones del personal (343.800 dólares), que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

41. Se pide a la Asamblea General que apruebe las propuestas del Secretario General de las cuales se derivan necesidades adicionales por un monto de 2.233.500 dólares para 2011 como consecuencia del aumento del número de miembros del Subcomité, que se cubrirían con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011 en relación con:

- a) La sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (1.164.600 dólares);
- b) La sección 23, Derechos humanos (996.800 dólares);
- c) La sección 28E, Administración, Ginebra (72.100 dólares);

d) La sección 35, Contribuciones del personal (98.000 dólares), en la que la suma se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

e) La creación de los siete puestos siguientes: i) dos puestos de categoría P-5, y dos puestos de categoría P-4, con cargo a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y ii) un puesto de categoría P-3, un puesto de categoría P-2 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales con cargo a la sección 23, Derechos humanos.

## Anexo

**Total de costos adicionales estimados como consecuencia  
del aumento de las actividades en relación con el  
Protocolo Facultativo de la Convención contra la  
Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos  
o Degradantes en los bienios 2010-2011 y 2012-2013**

(En dólares EE.UU.)

Recursos necesarios	Número de unidades	2011			2012-2013	
		Costo por unidad (a)	Costo anual (b)	Consignación existente (c)	Costo adicional (d) = (b) - (c)	Costo para el bienio (e)
<b>A. Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</b>						
<b>1. Personal adicional necesario</b>						
2 revisores superiores (francés y español) de categoría P-5	2	124 900	249 800	–	249 800	902 800
2 revisores (inglés y francés) de categoría P-4	2	107 400	214 800	–	214 800	776 400
<b>Subtotal 1, Sección 2</b>			<b>464 600</b>		<b>464 600</b>	<b>1 679 200</b>
<b>2. Recursos no relacionados con el personal y consignación existente para servicios de conferencias</b>						
Necesidades adicionales para servicios de conferencias del Subcomité ampliado relacionadas con la reasignación de documentación a traducción por contrata						
			5 419 800	4 719 800	700 000	1 400 000
<b>Subtotal, Sección 2</b>			<b>5 884 400</b>	<b>4 719 800</b>	<b>1 164 600</b>	<b>3 079 200</b>
<b>B. Sección 23, Derechos humanos</b>						
<b>1. Personal existente</b>						
1 oficial de derechos humanos de categoría P-4	1	194 100	194 100	194 100	–	–
1 oficial de derechos humanos de categoría P-3	1	164 200	164 200	164 200	–	–
1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (OC)	1	105 900	105 900	105 900	–	–
<b>Subtotal 1, Sección 23</b>		<b>464 200</b>	<b>464 200</b>	<b>464 200</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>2. Personal adicional necesario</b>						
1 oficial de derechos humanos de categoría P-3	1	90 900	90 900	–	90 900	328 400
1 oficial de derechos humanos de categoría P-2	1	79 000	79 000	–	79 000	285 400
1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (OC)	1	71 700	71 700	–	71 700	211 800
<b>Subtotal 2, Sección 23</b>		<b>241 600</b>	<b>241 600</b>	<b>–</b>	<b>241 600</b>	<b>825 600</b>
<b>3. Viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada</b>						
3 períodos de sesiones en Ginebra de 5 días hábiles cada uno; viajes de los 10 miembros actuales y los 15 nuevos miembros						
			615 900	246 400	369 500	739 000

Recursos necesarios	Número de unidades	2011			2012-2013	
		Costo por unidad (a)	Costo anual (b)	Consignación existente (c)	Costo adicional (d) = (b) - (c)	Costo para el bienio (e)
Viajes para 6 visitas a países de 10 días hábiles cada una (4 miembros y 1 experto)			270 100	162 100	108 000	216 000
Viajes de 4 funcionarios del ACNUDH para visitas a países			141 600	56 900	84 700	169 400
Viajes para 3 visitas de asesoramiento de 3 días hábiles cada una (2 miembros)			39 300	–	39 300	78 600
Viajes de 1 funcionario del ACNUDH para visitas de asesoramiento			12 500	–	12 500	25 000
Viajes para 2 visitas de seguimiento de 3 días hábiles cada una (1 miembro)			13 100	–	13 100	26 200
Viajes de 1 funcionario del ACNUDH para visitas de seguimiento			8 300	–	8 300	16 600
<b>Subtotal 3, Sección 23</b>			<b>1 100 800</b>	<b>465 400</b>	<b>635 400</b>	<b>1 270 800</b>
<b>4. Gastos generales de funcionamiento</b>						
Alquiler de vehículos con conductor	11	5 000	55 000	5 000	50 000	100 000
Gastos de comunicaciones	11	2 000	22 000	2 000	20 000	40 000
Alquiler de locales de oficinas	11	3 000	33 000	3 000	30 000	60 000
Otros servicios varios	11	2 000	22 000	2 200	19 800	39 600
<b>Subtotal 4, Sección 23</b>			<b>132 000</b>	<b>12 200</b>	<b>119 800</b>	<b>239 600</b>
<b>Subtotal, Sección 23</b>			<b>1 938 600</b>	<b>941 800</b>	<b>996 800</b>	<b>2 336 000</b>
<b>C. Sección 28E, Administración, Ginebra</b>						
Técnicos de sonido para los 10 días adicionales de reuniones			11 000	11 000	–	–
Gastos iniciales no recurrentes (mobiliario y computadoras) a razón de 6.100 dólares por puesto para siete nuevos puestos			42 700	–	42 700	–
Gastos recurrentes (correo, suministros, telecomunicaciones, agua, electricidad, etc., limpieza de oficinas) a razón de 4.200 dólares por puesto al año para siete nuevos puestos			42 000	12 600	29 400	58 800
<b>Subtotal, Sección 28E</b>			<b>95 700</b>	<b>23 600</b>	<b>72 100</b>	<b>58 800</b>
<b>D. Sección 35, Contribuciones del personal</b>			169 900	71 900	98 000	343 800
<b>E. Sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal</b>			(169 900)	(71 900)	(98 000)	(343 800)
<b>Total</b>			<b>7 918 700</b>	<b>5 685 200</b>	<b>2 233 500</b>	<b>5 474 000</b>